

ANEXO VII

Declaración expresa

D/D.^a ..., con D.N.I. n.º ..., en calidad de , actuando en nombre y representación de la asociación/entidad ..., con C.I.F./N.I.F. n.º ...,

Declara bajo su responsabilidad:

- Que la actividad o actuación para la que se solicita la subvención no ha sido iniciada a fecha en la que se presenta la solicitud.
- Que la actividad o actuación para la que se solicita la subvención se inició con fecha ...
 - Y que finalizó con fecha ..., por lo que se aporta junto con la solicitud la documentación justificativa del 100% de la actuación.
 - Y que ya está iniciada al día de la fecha, no habiendo culminado aún, aportándose la documentación justificativa de la parte ejecutada.

En ..., a ... de ... de ...

El Representante de la Entidad.

Fdo.: ...

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 15 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Rafael Cobano Navarrete.

34W-8439

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero. De conformidad con la disposición adicional centésima sexagésima quinta (tasa adicional de reposición de la Policía Local) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, aprobar la siguiente oferta de empleo público adicional del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada para el año 2018.

N.º de plazas: Una.

Denominación: Policía Local.

Escala: Básica. Administración especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: C, Subgrupo C1.

Sistema de selección: Oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Rinconada a 12 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

34W-8437

LA RINCONADA

«Extracto de la resolución de Presidencia 596/2019-Interv. de 24 de octubre de 2019 del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueba la 1.ª Convocatoria del programa Erasmus Plus 2019».

BDNS (Identif.): 483095.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios.*

1.—Personas con nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España y que cumplan los siguientes requisitos:

2.—Alumnos matriculados en el último año correspondiente a la obtención del título de FP de Grado Medio, en cualquiera de los centros educativos que forman parte del consorcio, que deba realizar las prácticas de formación académica FCT, durante el curso 2019-2020.

El Consorcio está formado por las siguientes entidades:

IES San José.

IES Carmen Laffón.

IES Miguel de Mañara.

Centro de Formación Encarnación Contreras, S.L.

Ayuntamiento de La Rinconada.

3.—Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de su modalidad, y nunca más allá del fin de la ejecución del proyecto subvencionado, debiendo ser preseleccionados mientras cursan todavía sus estudios. Estos recién titulados deben haber sido alumnos de la institución solicitante o del socio de envío de un consorcio.